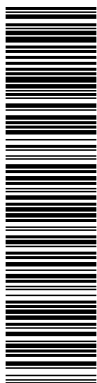


DOCUMENTO VQ_Certificado (Deportes): CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BE8E504B029A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



## CONVENIO DE JUVENTUD

ASUNTO: CONVENIO DEL AYTO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023  
REFERENCIA: CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023

En Villaquilambre, a 24 de noviembre de 2023

### REUNIDOS:

De una parte, D. Jorge Pérez Robles, con D.N.I.: 09.810.256-C, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, en nombre y representación de esta entidad con C.I.F.: P-2422600-C y con domicilio en la Plaza de la Constitución S/N, 24193, Villaquilambre (León) y en virtud de las facultades que tiene atribuidas y con capacidad legal suficiente.

Por otra parte, D. Félix Fernández Soto, con D.N.I.: 71.462.924-S, Presidente del Consejo de la Juventud de Villaquilambre, con capacidad legal suficiente, que actúa en nombre y representación de esta entidad fundada en 2019, con CIF: G-24735516 y con domicilio en C/ San Miguel 6-8, 24193, Navatejera (León).

Ante mí, D. Miguel Hidalgo García, con D.N.I. 09.731.957-J, Secretario municipal, que actúa como fedatario público.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16/11/23, se acordó por unanimidad de los miembros presentes suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaquilambre (*en adelante Ayuntamiento*) y el Consejo de la Juventud de Villaquilambre (*en adelante Consejo de la Juventud*), con el contenido que MANIFIESTAN a continuación según la Propuesta de la Concejalía de Juventud:

Establecer el presente convenio como marco de colaboración, al objeto de promover el asociacionismo juvenil en sus diferentes vertientes, en el municipio de Villaquilambre.

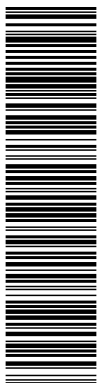
Que el Ayuntamiento tiene especial interés y considera esencial la labor de las Asociaciones Juveniles y su implicación en el fomento de ocio, actividades y formación entre toda la ciudadanía del municipio de Villaquilambre, así como la promoción del asociacionismo, con especial atención a aquellas entidades que atiendan a desarrollar su actividad para toda la ciudadanía en su municipio y según recoge la propia Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. Además, en este caso, el Consejo aglutina a todas ellas y sirve como mediador entre las asociaciones y la Administración.

Que de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local del 2 abril de 1985 (L.B.R.L), modificada por la Ley 27/2013, 27 diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que en los art. 25.2 y 26.1, establece que el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

#### Artículo 25

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

DOCUMENTO VQ_Certificado (Deportes): CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BF89E04B029A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Villaquilambre



2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:...

- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

Que la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, establece en su artículo 2. Principios rectores, en su apartado d. La Participación Juvenil, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad en general. Por su parte, las Administraciones Públicas desarrollarán planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil.

El Consejo de la Juventud está legalmente constituido como entidad sin ánimo de lucro, y dado de alta en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León con el nº 20/2 y fecha 17/02/20.

Los fines recogidos en sus Estatutos son:

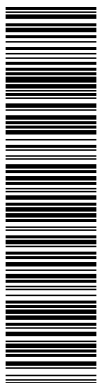
- a) Ser interlocutor válido de los jóvenes, sus representantes, las asociaciones juveniles y otras entidades con sección juvenil del municipio de Villaquilambre ante las distintas instituciones locales de su ámbito territorial.
- b) Fomentar el asociacionismo entre los jóvenes, promoviendo su integración y participación en las entidades de carácter juvenil.
- c) Ofrecer un punto de encuentro para debatir, crear, gestionar y crear sinergias entre los jóvenes.
- d) Asesorar a sus miembros sobre derechos, deberes y métodos para potenciar el crecimiento de sus entidades.
- e) Custodiar y defender los derechos de los jóvenes del municipio de Villaquilambre.
- f) Velar por la incorporación de los jóvenes en el desarrollo de las políticas municipales.
- g) Mantener activo el desarrollo social, cultural y tradicional de sus pueblos, gentes y costumbres.

El Consejo de la Juventud colabora de forma activa con el Ayuntamiento desde el momento de su fundación, desarrollando particularmente distintas actividades y colaborando en diferentes iniciativas y eventos municipales.

El Consejo de la Juventud cumple con una labor de interés público y social ya que oferta su actividad a favor del colectivo de niños y jóvenes, grupo de especial atención e importancia en nuestra sociedad y por supuesto, en el municipio de Villaquilambre, ocupando de manera activa y saludable su tiempo libre y desarrollando sus capacidades físicas, psíquicas. Igualmente fomentando la interacción y relación entre los jóvenes, con los beneficios que ello conlleva en su desarrollo personal y social.

Visto que El Consejo de la Juventud tiene la voluntad de seguir promoviendo el ocio, tiempo libre, deporte y la cultura en el municipio de Villaquilambre, en base a las siguientes estipulaciones,

DOCUMENTO VQ_Certificado (Deportes): CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BF88E04B029A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



**ACUERDAN:**

**1º.-** Es objeto de este convenio el desarrollo de actividades juveniles, deportivas, culturales, de Ocio, Tiempo Libre y Formación en el municipio de Villaquilambre tal y como ya se vienen desarrollando entre el Ayuntamiento y el Consejo de la Juventud.

**2º.-** El Ayuntamiento y el Consejo de la Juventud colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de coordinación, eficacia y buena fe, para que las actividades y prestaciones de este convenio puedan desarrollarse con éxito.

**3º.- El Ayuntamiento se compromete a:**

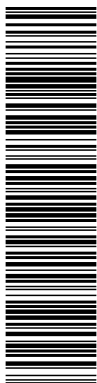
- a) El Ayuntamiento proveerá la partida económica que se indica en el Anexo III, a fin de colaborar con el objetivo del Convenio durante el año 2023, por el 90% de los gastos justificados desde el 01/10/22 al 30/11/23, con el límite señalado (2.000 € máximo) y en las condiciones que se señalan en el mismo.
- b) El Ayuntamiento entregará dichas partidas económicas al Consejo de la Juventud siempre que éste cumpla con el programa de actuaciones que se recogen en el Anexo I de este convenio, y abonará la cantidad correspondiente una vez se presenten los documentos y se tramiten los justificantes favorables.
- c) Ceder al Consejo de la Juventud la instalación del Centro Joven como sede del mismo, con buzón único y particular para el recibo de correspondencia, según recoge el Decreto 2019/1758 y para el desarrollo de sus actividades, así como otras de titularidad municipal que se requieran dependiendo de la actividad, siempre que no coincida en horarios con otras actividades autorizadas y/u organizadas por el Ayuntamiento. También se le cede el uso exclusivo del almacén, para uso propio y de sus asociados. Debido a la labor de interés público y social expuesto y realizado por el Consejo de la Juventud, no se le aplicará el Precio Público establecido por la Utilización y Uso de las Instalaciones Juveniles del Ayuntamiento de Villaquilambre, en el horario que se destine a las actividades organizadas por el Consejo de la Juventud en colaboración con el Ayuntamiento de Villaquilambre.
- d) Ceder al Consejo de la Juventud las instalaciones públicas del Ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades, siempre que hayan sido previamente aprobadas por éste. Será condición, además, que las actividades vayan orientadas y dirigidas preferentemente a población empadronada en el municipio.
- e) Ceder al Consejo de la Juventud material para el correcto desarrollo de actividades previamente aprobadas por el Ayuntamiento, cuando se tenga disponibilidad y no suponga un coste para éste. El material se revertirá al Ayuntamiento en el momento de la finalización del presente convenio.

**4º.- El Consejo de la Juventud se compromete a:**

- a) Desarrollar un programa de actividades para el fomento del asociacionismo y el desarrollo de la juventud, deporte, cultura, ocio, tiempo libre y formación presentando proyecto (Anexo I), en el que se recojan objetivos (generales y específicos), recursos materiales y técnicos, instalaciones, presupuestos de ingresos y gastos, planificación y temporalización de las actividades a desarrollar... y previamente admitido y aceptado por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO VQ_Certificado (Deportes): CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BF89E04B029A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Villaquilambre

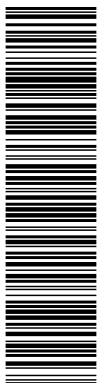


- b) Presentar el compromiso de cumplimiento de los derechos y deberes, así como la responsabilidad del beneficiario y el número de cuenta donde se le abonará la cuantía correspondiente (Anexo I).
- c) Presentar una memoria final que relacione las actividades realizadas durante el periodo que comprende este convenio, una muestra de la publicidad generada y la relación clasificada del total de gastos e inversiones de la actividad (Anexo II). Se justificarán los gastos recogidos en la cuenta justificativa por el importe 1,1 veces del pago a subvencionar, haciendo constar en cada factura, la diligencia "la presente factura ha sido subvencionada por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 90% según las bases de ejecución del presupuesto.
- d) Estarán a disposición del Servicio de Intervención del Ayuntamiento todas las facturas y el resto de justificantes de gasto durante el período de vigencia del convenio, y durante el año natural inmediatamente posterior a la financiación de las mismas. La falta de aportación de la documentación requerida, conllevará la instrucción de un expediente de reintegro de subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio.
- e) Estará obligado a proceder al reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, y en todo caso en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Los conceptos subvencionables por el Ayuntamiento de Villaquilambre dentro del presupuesto presentado por el Consejo de la Juventud serán los siguientes:

1. Materiales para el desarrollo de actividades.
2. Vestuario, publicidad y material promocional: Siempre que incluya el logotipo de la Concejalía de Juventud. Si por espacio no fuera posible, consultar previamente con el Ayuntamiento.
3. Gastos de gestión: Mantenimiento de sede, mobiliario, equipamiento informático, material de imprenta, fotocopias...
4. Gastos corrientes: Tramitación de permisos, autorizaciones administrativas, gastos notariales, registrales, periciales...
5. Gastos bancarios: Presentando el justificante o extracto de pago.
6. Gastos de personal: De servicios/contratos laborales del personal propio (hasta un máximo del 50% de la cuantía concedida).
7. Gastos de servicios subcontratados: Entidades con las que podrá subcontratarse la realización de actividades subvencionadas.
8. Seguros: Presentando la póliza y el justificante o extracto de pago.
9. Transporte y alojamiento: Se presentará la relación de participantes y el material informativo, publicitario, o fotográfico que acredite la participación de todos ellos en las diferentes actividades en el destino.
10. Transporte:
  - a. Vehículos particulares: Calculando desde su domicilio social al destino y regreso a razón de 0,21 €/km y un máximo de 1 vehículos.
  - b. Autobuses, trenes, u otros: Se presentará la factura correspondiente al billete y/o alquiler.
11. Alojamiento: Con factura detallada y únicamente para los participantes en la actividad.

DOCUMENTO VQ_Certificado (Deportes): CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BEF8E04B0829A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



12. Otros gastos directamente relacionados con la actividad a subvencionar.

f) Plasmar la imagen corporativa de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento como entidad colaboradora en toda la publicidad y material que generen sus actividades (carteles, ropa, medios de comunicación, etc.). Cualquier material que se genere con la imagen del Ayuntamiento, deberá contar antes con el visto bueno de la Concejalía de Juventud. Podrá incluir publicidad de otros sponsors, siempre que respete con carácter prioritario la publicidad y los espacios reservados para el Ayuntamiento y su/s patrocinador/es designados sí los hubiese. En caso de no poder incluirse ninguna imagen, se deberá comunicar esta situación con el Ayuntamiento, que aceptará, o no, la posible inclusión de la factura generada por este gasto como justificante de esta subvención.



g) Mantener una actitud correcta y respetuosa con los diferentes estamentos en los que participe y en cualquier actividad o evento en el que represente o no al Ayuntamiento.

h) Contar con un seguro de responsabilidad civil anual para sus actividades y asociados. Además, será recomendable contar con un seguro de accidentes que cubra cualquier responsabilidad durante la actividad que se desarrollase fuera de las instalaciones municipales.

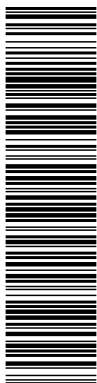
**5º.-** El presente convenio se extinguirá al finalizar el periodo de vigencia del mismo. No obstante, también se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por imposibilidad, debidamente acreditada, de cumplir el objeto del convenio.
- b) Por desistimiento de una de las partes, que deberá comunicarse a la otra por escrito con dos meses de antelación.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el presente convenio, sin agravio de la responsabilidad en que se incurra por daños y perjuicios.

La extinción del convenio conllevará que cada parte asuma las obligaciones que ha adquirido en relación a la otra y con terceros en su caso, todo ello sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios haya de hacer frente la parte incumplidora en los supuestos previstos en los apartados b) y c) mencionados en esta cláusula.

**6º.-** Este convenio tiene vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023. Podrá atenderse a lo señalado en el art. 49.h.) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. *“En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.*

**7º.-** El incumplimiento de las condiciones recogidas en la cláusula cuarta supondrá la pérdida de los derechos, beneficios o aportaciones recibidas hasta ese momento por el Consejo de la Juventud.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BF8E5E04B029A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



8º.- Todos los litigios, pleitos o cuestiones litigiosas que se deriven de este convenio han de ser resueltos por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Según la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su art. 10.1.a:

*“La Sala de lo contencioso-administrativo conocerá en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con los actos de las Entidades Locales y de las administraciones de las Comunidades Autónomas cuyo conocimiento no esté atribuido a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo”.*

\*\*\*\*\*

**ANEXO I  
SOLICITUD: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROYECTO  
2023 - CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE**

D./D <sup>o</sup>	
D.N.I.	
EN CALIDAD DE (*A)	
DEL	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE
CON C.I.F.	G24735516
SEDE EN	CENTRO JOVEN DE NAVATEJERA, CALLE SAN MIGUEL 6-8
C.P. Y LOCALIDAD	24193 - NAVATEJERA - LEÓN
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

**EXPONE:** Que reuniendo los requisitos establecidos en el Convenio de Colaboración entre el Consejo de la Juventud de Villaquilambre y el Ayuntamiento de Villaquilambre.

**DECLARA:**

- 1.- Que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.
- 2.- Que se compromete a comunicar al Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención y a facilitar cuanta información le sea requerida referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- 3.- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social prestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de estas últimas cedan al Servicio de Juventud del Ayuntamiento la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.
- 4.- Que para la realización del:

PROYECTO/ACTIVIDAD (\*B)

- No ha solicitado ni recibido ninguna subvención.
- Ha solicitado y/o recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:



DE ADMINISTRACIONES O ENTIDADES PÚBLICAS	DE ENTIDADES PRIVADAS
ENTIDAD	
CANTIDAD SOLICITADA Y/O CONCEDIDA	

Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar al Servicio de Juventud la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

5.- Proyecto detallado, que deberá contener los siguientes puntos desarrollados:

5.1.	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD (*B)
------	------------------------------------

5.2.	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
------	----------------------------

5.3.	OBJETIVOS (*C)
1	
2	
3	

5.4.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO (*D)
FECHA	ACTIVIDAD

5.5.	PRESUPUESTO DEL PROYECTO (PREVISIÓN ESTIMADA)			
INGRESOS		GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	CONCEPTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	
1	Aportación de la Asociación	1		
2	Otros ingresos	2		
3	Cuotas	3		
4	Subvención solicitada	4		
Presupuesto total de ingresos		Presupuesto total de gastos		

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

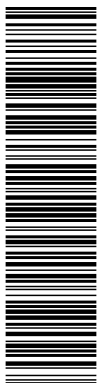
El Presidente del Consejo de la Juventud de Villaquilambre

Firma y sello

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad a lo dispuesto en la actual normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el responsable de tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este documento es el AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, cuya finalidad es poder atender las solicitudes y cualquier tipo de gestión realizada por esta entidad. Sus datos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BF8E8E04B029A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado (Deportes): CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BE8E8E04B0829A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?r



**Ayuntamiento  
de Villaquilambre**



no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. Tiene usted derecho a acceder, rectificar o suprimir los datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, así como oponerse o retirar el consentimiento en cualquier momento. Puede presentar su propia solicitud o solicitar nuestros formularios, siempre acompañados de una copia de su DNI para acreditar su identidad a través de la SEDE ELECTRÓNICA (LEY 39/2015 AAPP - PAC) o en PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N, 24193. VILLAQUILAMBRE (LEÓN) o mediante correo electrónico [juventud@villaquilambre.es](mailto:juventud@villaquilambre.es). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos solicitándola a través de la SEDE ELECTRÓNICA (LEY 39/2015 AAPP-PAC).

- (\*A) Miembro de la Comisión Permanente.
- (\*B) Nombre del Proyecto o Actividad por el que se solicita la subvención.
- (\*C) Al menos se indicarán 5 objetivos realistas y específicos.
- (\*D) Previsión de fechas y actividades del proyecto.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**

\*\*\*\*\*

**ANEXO II. JUSTIFICACIÓN  
SOLICITUD DE ABONO, CUENTA JUSTIFICATIVA Y MEDIDAS DE DIFUSIÓN  
2023 - CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE**

D./D <sup>a</sup>	
D.N.I.	
EN CALIDAD DE (*A)	
DEL	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE
CON C.I.F.	G24735516

Como beneficiario/a de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre del año 2023 y en relación con la justificación concedida para el proyecto:

PROYECTO/ACTIVIDAD (*B)	
-------------------------	--

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

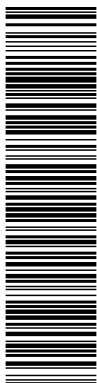


1. Que ha desarrollado la actividad/proyecto subvencionado.
2. Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.
3. Que el importe de la subvención recibida no supera el coste soportado por la entidad a la que represento considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.
- 4.- Que se comprometo a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
- 5.- Que se comprometo a facilitar cuanta información le sea requerida por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.
- 6.- Que se comprometo a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el R.D. 887/2006, de 21 de julio.
- 7.- Que está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en el pago de cuotas al Régimen correspondiente de la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que estas últimas cedan al





DOCUMENTO VQ_Certificado (Deportes): CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BEF8E04B0829A42F06260AC6D4FAD0C17AD641DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Villaquilambre



- Libre, equivalente o superior) de quien actuó como monitor/responsable. Ambos documentos deberán adjuntarse a este Anexo.*
- (\*F) Junta Directiva, Asamblea...
  - (\*G) Se presentarán los datos reales y totales del proyecto en una tabla equilibrada entre ingresos y gastos.
  - (\*H) Número de la imagen que se muestra en la memoria fotográfica adjunta.
  - (\*I) Carteles, folletos, fotografías, equipación, material...
  - (\*J) Indicar cantidad en caso de material tangible y/o si es en formato digital.
  - (\*K) Paneles informativos (indicar lugar), RR.SS. (especificar Facebook, Twitter, Instagram...), web, blog...
  - (\*L) La promoción de la actividad es propia y/o se comparte con otras actividades de este u otros programas.
  - (\*M) Indicar fecha de la publicación de la publicidad y cuando se eliminó, quitó, borró o si sigue publicada.

### SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

\*\*\*\*\*

Como prueba de conformidad, las partes signan este Convenio, por duplicado, en lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

Alcalde  
AYUNTAMIENTO DE  
VILLAQUILAMBRE

Presidente  
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE  
VILLAQUILAMBRE



Fdo.: D. Jorge Pérez Robles

Fdo.: D. Félix Fernández Soto

Secretario  
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Fdo.: D. Miguel Hidalgo García  
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

<b>DOCUMENTO</b> VQ_Certificado (Deportes): <b>CONVENIO CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE VILLAQUILAMBRE 2023 firma</b>	IDENTIFICADORES	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>NS9PI-1RHU2-TBOTX</b> Fecha de emisión: <b>28 de Noviembre de 2023 a las 8:10:31</b> Página 12 de 12	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 27/11/2023 08:53	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 27/11/2023 08:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764764 NS9PI-1RHU2-TBOTX BF85E04B0829A42F06260AC6D4FAD0C17AD64DA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

